

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**Aprueba pago al Juzgado de
letras Civil de Yungay.
Huépil, Agosto 02 del 2011.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1231

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La notificación del Juzgado de letras Civil de Yungay de fecha 04/07/2011 por causa rol N° 34.064-2007.
- d) El acuerdo del Concejo Municipal N° 384 en sesión del día 28.07.2011.-
- d) La Disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1.- Apruébese el pago al Juzgado de letras Civil de Yungay por los motivos indicados en la letra c) de los vistos por un valor total de \$ 2.390.048.-
- 2.- Impútese el valor del gasto al Sub. 26 Item 02 "Compensación por daños a terceros", gestión 1, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**ERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

**LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
 - Archivo
- LHL/ESH/MWC/cil